



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE OBRAS CIVIL ANO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CARTA
ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Carta
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°567 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/ GGR

CALLAO, 14 AGO 2007
VISTOS:

La Carta N° 011-2007-SQ/Sup. Div. Niño recepcionada por la Entidad con fecha 31 de Julio del 2007, emitido por el SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L. en su calidad de Supervisor de la Obra; el Informe N° 0116-2007-GRC/GRI-OC-NLR de fecha 01 de Agosto del 2007 emitido por el Coordinador de la Obra y el Informe N° 537-2007-GRC/GRI-OC de fecha 01 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Construcción; y ,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Contrato N° 008-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- EJECUCION DE OBRA, se suscribió con la firma CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 125-DIVINO NIÑO JESUS- VENTANILLA-CALLAO", por un monto de 1'982,480.10 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 10/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de Enero, bajo el sistema de Suma Alzada incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días naturales;

Que, mediante la Carta del visto la Supervisión traslada un pedido del Contratista para la Aprobación del Adicional N° 01 por **Corte de Terreno Masivo y Eliminación de Material Procedente de Excavación**. Sin embargo, efectuado el análisis correspondiente por parte de SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L. en su calidad de Supervisor de la Obra, este opina que **debe DENEGARSE la solicitud del contratista por cuanto se procedió al análisis del expediente, el cual adolece de una conclusión que indique que solicitan el pago por un monto determinado de dicho Adicional, solo se limita a exponer lo encontrado en el campo, a pesar de haber expresado su opinión en Asientos del Cuaderno de Obra;**

Que, efectuada la evaluación por parte del Coordinador de la Obra mediante el Informe N° 0116-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-NLR, este concluye considerando **DENEGAR el Adicional de**



Obra N° 01 por cuanto la Supervisión anotó en el Cuaderno de Obra que los mayores volúmenes de corte o relleno no serán considerados como adicionales porque existe la partida en el presupuesto de Obra y el contrato es A Suma Alzada, lo cual fue reiterado en los respectivos Asientos, opinión ratificada por el Jefe de la Oficina de Construcción;

Que, el artículo 42° de Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y demás modificatorias establece que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el quince por ciento de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Concuera este artículo con lo señalado por el artículo 265° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y modificatorias;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 26 de Enero de 2007 y en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/ CR, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR IMPROCEDENTE el Adicional de Obra N° 01 solicitado por el Contratista CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS para la Ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 125- DIVINO JESUS-VENTANILLA-CALLAO”, por los fundamentos indicados en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

.....
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL